

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°031-2015-SERNANP-OA

Lima, 18 MAR. 2015

VISTO:

El Informe N° 098-2015-SERNANP-OA-UOFL, de fecha 12 de marzo de 2015, de la Unidad Operativa Funcional de Logística de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística, remite la documentación sustentatoria, conducente a reconocer y autorizar el pago de S/. 3, 774.64 (Tres Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 64/100 Nuevos Soles), adeudo correspondiente al Ejercicio 2014, a favor de la empresa MULTI SERVICE DRAGER S.R.L., por el servicio de seguridad y vigilancia para el local de la Jefatura del Parque Nacional Rio Abiseo;

Que, los artículos 5º y 6º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, establecen los procedimientos para la ejecución financiera del gasto con Recursos Públicos, y dentro del marco del inciso b) del artículo 59° de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, asimismo, de conformidad con los artículos 8°, 9° y 10° de la precitada Directiva de Tesorería, la Oficina de Administración, a través de la Unidad Operativa Funcional de Logística ha verificado el sustento y registro correspondiente de los gastos a reconocerse para proceder al pago correspondiente de conformidad con la citada proceder al pago correspondiente de conformidad con la citada proceder al pago correspondiente de conformidad con la citada proceder al pago correspondiente de conformidad con la citada proceder al pago correspondiente de conformidad con la citada proceder al pago correspondiente de conformidad con la citada proceder al pago correspondiente de conformidad con los artículos 8°, 9° y 10° de la precitada proceder al pago correspondiente de los gastos proceder al pago correspondiente de conformidad con la citada proceder al pago cor

Que, el artículo 10° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración manciera del sector público señala que el Sistema Integrado de Administración procesamiento y generación de la información relacionada con la administración financiera del sector público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores;

Que, el artículo 37° incisos 37.1 y 37.2 Tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público que indica "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto

Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha;

Que, resulta procedente expedir el acto administrativo que disponga el reconocimiento y la cancelación de las obligaciones que mantiene el SERNANP, pendientes de pago de los gastos ejecutados por la adquisición en mención, como gasto de ejercicios anteriores y autorizar el pago respectivo;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, y;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago de deuda a favor de MULTI SERVICE DRAGER S.R.L., por la suma de S/. 3, 774.64 (Tres Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 64/100 Nuevos Soles), adeudo correspondiente al Ejercicio 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	Contrato	Meta	Periodo	Monto a pagar S/.
MULTI SERVICE DRAGER S.R.L.	Contrato Complementario al Contrato N° 055-2013- SERNANP-OA	210	10.11.2014 al 10.12.2014 y del 10.12.2014 al 15.12.2014	3 774.64

Artículo 2º.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Registrese y comuniquese,

PEDRO HUMBERTO LEÓN NIETO

Jefe de la Oficina de Administración Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado